

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, sita en C/ Tablas, 11 y 13, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 20 de septiembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanarse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 10 de enero de 2001 a don Casto Sánchez Mellado.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 10 de enero de 2001 por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Casto Sánchez Mellado, con DNI 31.580.361, en concepto de haberes y por un importe de 163.856 ptas. (984,79 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 10 de enero de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanarse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001 a don Francisco Ruiz Rivas.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001 por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Francisco Ruiz Rivas, con DNI 23.599.715, en concepto de haberes y por un importe de 78.596 ptas. (472,37 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, sita en C/ Tablas, 11 y 13, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 28 de mayo de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanarse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Plaza de España, núm. 19, planta segunda -Servicio de Recaudación-, en Cádiz). Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Petición de datos y resoluciones.

Francisco Morales Jiménez, Resolución Recurso-Apremio.

Francisco Márquez Bermejo, Resolución Recurso-Apremio.

Constructora Asturiana, S.A., Resolución Recurso-Apremio.

Cádiz, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.